

CONSTANCIA SECRETARIAL: MARZO 17/2022

Se solicita levantamiento de las medidas decretadas por haberse llegado a una transacción.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 170014003003- 2021-00575-00

El apoderado de la parte actora solicita al despacho levantar la medida cautelar decretada en este proceso ejecutivo con garantía real seguido por William Puerta Meza en contra de la demandada Manuela Salgado Obando por haberse llegado a un acuerdo de transacción.

Se requiere a la parte actora con el fin de que informe al despacho si lo que pretende es la suspensión o terminación del mismo por transacción toda vez que si se levanta la medida no puede continuarse con el trámite subsiguiente del proceso, que es seguir Adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me-

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 046 del 18/03/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d63c02633042543d1d31d798ff4efc4a1a8182f8877aa55809ce1925c310ef8f**
Documento generado en 17/03/2022 02:44:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**